



Paula Montañez  
8

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS

**NOTA INTERNA**

1104/863	
FECHA:	22/05/2026
PARA:	LURA MADELÍN URREA CUELLAR Secretaría de Planeación Municipal.
DE:	JUAN DAVID DÍAZ ROJAS Director De Servicios Públicos Domiciliarios.
<b>ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA N° 1 CONTRATO 410-2026</b>	
Radicado Interno: N/A Control ID: N/A	
Cordial saludo,	
<p>Por medio de la presente, me permito solicitar y autorizar que se trámite la viabilidad de la Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 410 de 2026, de la contratista PAULA TATIANA MONTAÑEZ ROJAS cuyo objeto es: ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 410-2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRAFICO - SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. Toda vez que se hace necesario para el cabal cumplimiento de las actividades del proyecto <i>ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</i>, teniendo en cuenta que el contrato presenta actualmente un avance físico del ochenta y dos punto sesenta y seis por ciento (82.66%) y un avance financiero del ochenta por ciento (80%), mientras que el proyecto del cual se deriva registra un avance financiero del cuarenta y nueve punto dieciocho por ciento (49.18%) y un avance físico del catorce punto cero dos por ciento (14.02%), evidenciando que aún se requiere la ejecución de actividades técnicas, ambientales, operativas y cartográficas indispensables para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro del proyecto. La continuidad de los servicios profesionales especializados resulta necesaria para garantizar el adecuado seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas en el componente de aseo y ECAS, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICS, permitiendo mantener actualizada la información relacionada con avances porcentuales, metas, indicadores, entregables y responsables, mediante herramientas de control y seguimiento que faciliten la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos institucionales liderados por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual forma, se requiere continuar con el acompañamiento técnico en las diferentes mesas de trabajo y espacios de articulación interinstitucional que se desarrollen en el marco de la implementación del Plan Maestro, con el propósito de verificar y consolidar la información relacionada con los avances técnicos, ambientales y cartográficos reportados por los diferentes actores estratégicos, garantizando la adecuada trazabilidad documental, generación de actas y seguimiento a los compromisos establecidos teniendo en consideración que es necesario contar con apoyo especializado para el análisis, procesamiento y generación de productos cartográficos y salidas gráficas derivadas de los procesos de implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICS, así como de las actividades propias de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, utilizando herramientas SIG y tecnologías geoespaciales que permitan validar, organizar y representar técnicamente la información territorial requerida para la planeación, seguimiento y toma de decisiones institucionales. Garantizando la continuidad en la atención y proyección de respuestas a las</p>	

Dirección: K 34A 34 29, Edificio Potencia Inversiones SAS, barzal bajo piso 2 TO 2 OF 205 - 207 NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: (608) 6715827. Postal: 500001 • [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co)  
Correo: [serviciospublicos@villavicencio.gov.co](mailto:serviciospublicos@villavicencio.gov.co) • X: @villavcaldia • Villavicencio, Meta



Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, así como demás requerimientos de carácter técnico y ambiental relacionados con el objeto contractual, asegurando el cumplimiento de los términos legales y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de la comunidad y entidades competentes. Las actividades desarrolladas por el contratista constituyen un apoyo fundamental para el fortalecimiento técnico, ambiental y cartográfico de los procesos asociados a la implementación del Plan Maestro, permitiendo consolidar mecanismos de seguimiento, validación y análisis de información estratégica para el municipio de Villavicencio.

En consecuencia, se justifica técnica, administrativa y operativamente la necesidad de realizar la adición al contrato de prestación de servicios profesionales, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades especializadas requeridas para el seguimiento y desarrollo del componente técnico y cartográfico – SIG, contribuyendo al cumplimiento de las metas del proyecto "Actualización e Implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios en el Municipio de Villavicencio" y al fortalecimiento de la gestión integral de los servicios públicos domiciliarios y TICS en el municipio de Villavicencio, Meta.

Por lo que se requiere tramitar una Adición No 1 y Prórroga N°1 por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$18.750.000), por el término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, dando lugar así a que se tenga como nueva fecha de terminación el 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026, lo cual garantiza con ello los fines establecidos por la Entidad, al momento de la suscripción del Contrato.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
<b>JUAN DAVID DÍAZ ROJAS</b> DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	FECHA: RADICADO No:	HORA: 9-30AM

Anexos: N/A  
Copia: N/A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobo: Juan David Díaz Rojas	Director de Servicios Públicos Domicilios	
Elaboro: Ana Milena Quintero Bernal	CPS 213-2026 D.S.P.D	



PRESUPUESTO OFICIAL CON ENFOQUE MENSUAL

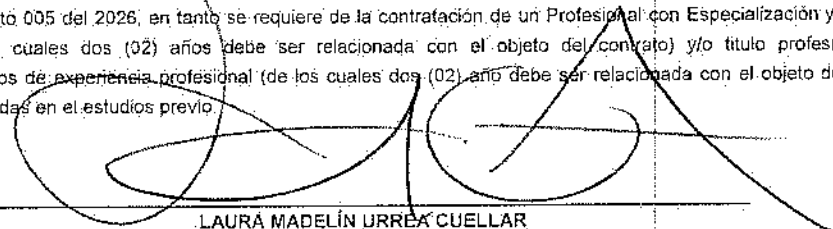
FECHA DE ELABORACIÓN 22/05/2026

VALOR MENSUAL DEFINIDO	\$	7.500.000,00	NÚMERO DE MESES	2	NÚMERO DE DÍAS	15
------------------------	----	--------------	-----------------	---	----------------	----

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 410-2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRAFICO - SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	2	15	\$ 7.500.000,00	\$ 18.750.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>						\$ 18.750.000,00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual dividido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta", modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024, el Decreto 1000-24/296 de 2024 y el Decreto 005 del 2026, en tanto se requiere de la contratación de un Profesional con Especialización y cinco (05) años de experiencia profesional (de los cuales dos (02) años debe ser relacionada con el objeto del contrato) y/o título profesional con dos (02) especializaciones y tres (03) años de experiencia profesional (de los cuales dos (02) años debe ser relacionada con el objeto del contrato), para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.



Laura Madelín Urrutia Cuellar  
 Secretaria de Planeación

Proyecto: Ana Milena Quintero Bernal  
 CPS 213-2026 D.S.F.D.  
 Revisó: Gloria Contreras  
 CPS 691-2026 Secretaría de Planeación  
 Aprobó: Juan David Díaz Rojas  
 Director de Servicios Públicos Domiciliarios





Paula Montoya

NOMBRE DEL PROYECTO		ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA			
CÓDIGO	PROYECTO DE ACTIVIDAD	VERIFICA SI FORMA PARTE DEL PLAN MAESTRO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO
20150001049	2024-2025	SI	2024-07-27	2025-07-27	NO
CÓDIGO BNA	FECHA DE INICIO DEL PLAN MAESTRO	FECHA DE TÉRMINO DEL PLAN MAESTRO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
20150001047	08/07/2025	27/07/2025	DEPENDENCIA		


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CASO ACTUANDO	FINANCIAMIENTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	TIPO DE FINANCIAMIENTO	VALOR PROYECTO EN PLATAFORMA DE	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEL CONTRATO		PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR CERTIFICADO POR ÚTIL ATENDIMIENTO	VALOR LIBERADO POR LA ENTIDAD FINANCIERA	VALOR LIBERADO CANCELADO O ACUMULADO A ESTA FECHA	VALOR DE LA FECHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR ÚTIL	VALOR POR CERTIFICADO POR ÚTIL
							RECIBIDOS	CONTRATADO							
1000000 Documentos de Financiamiento	1.1 Actualizar e implementar el plan maestro de servicios públicos domiciliarios	1.1_Memo_de_serv_públicos	2.3.2.02.001 Servicios prestados a las empresas y personas jurídicas	PROPIOS	\$ 105.500.000,00	\$ 105.500.000,00			\$ 105.500.000,00	\$ 98.500.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 98.500.000,00	\$ 98.500.000,00	\$ 98.500.000,00	\$ 98.500.000,00
1000000 Documentos de Financiamiento	1.1 Diagnosticar el estado actual de plan maestro de servicios públicos domiciliarios	1.1_Memo_de_serv_públicos	2.3.2.02.001 Servicios prestados a las empresas y personas jurídicas	SCP - PROYECTO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 212.640.000,00	\$ 212.640.000,00			\$ 212.640.000,00	\$ 79.750.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 18.750.000,00	\$ 98.500.000,00	\$ 114.300.000,00	\$ 114.300.000,00
				PROPIOS	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>					\$ 318.140.000,00	\$ 318.140.000,00	\$ 98.500.000,00	\$ 98.500.000,00	\$ 112.500.000,00	\$ 112.500.000,00	\$ 112.500.000,00	\$ 112.500.000,00	\$ 112.500.000,00	\$ 112.500.000,00	\$ 112.500.000,00

ADICIÓN N° 1 Y PROYECTO AL CONTRATO 040-2025 SE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRAFICO - SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TICs EN EL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA, META

Nombre:	JUAN DAVID BOLA ROJAS
Cargo:	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
Nombre:	Laura Madelin Lirreza Cuelar
Cargo:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Nombre:	Fernanda Gallego P.
Cargo:	CP5 1130-2026
Nombre:	MARIA FERMANDA GALLEGO PEÑA
Cargo:	CP5 1130-2026
Nombre:	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUILO
Cargo:	DIRECTOR PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

Paula Montañez 21

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
		Version: 1
		Fecha: 26/09/2025
	<b>FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA          Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS</b>	Página 1 de 5

Fecha de solicitud: 22 de Mayo de 2026.

Solicitud de: (indique el número y marque con una X, según solicitud)

Adición No   x    Prórroga No   x    Otras modificaciones   

Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición y/o prórroga, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:


- Avance físico del contrato
- Valor facturado a la fecha y el saldo pendiente,
- Estado del anticipo
- Valor actual del contrato
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y prórroga

La secretaria de Planeación velará por que las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga estén plenamente justificadas ante la Administración Municipal y no causen perjuicio alguno en el desarrollo del contrato.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la modificación al Contrato que se describe a continuación:

**1. ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	410-2026 FECHA DE SUSCRIPCIÓN 16-01-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNICO Y CARTOGRAFICO - SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	19/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18/06/2026
VALOR INICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000.00)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	PAULA TATIANA MONTAÑEZ ROJAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C N° 1.020.774.248 DE BOGOTÁ D.C.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN DAVID DIAZ ROJAS

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
		Version: 1
		Fecha: 26/09/2025
	FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS	Página 2 de 5

2. MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones) inserte las filas que sean necesarias en cada punto. Si NO APLICA, indíquelo.

2.a Prorrogas:

Nº ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.b Adiciones:

Nº ACTA DE ADICIÓN	VALOR \$	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:


Nº ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.d. Modificaciones Técnicas:

Nº ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO / JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO: A la fecha de esta solicitud, el contrato tiene la siguiente información:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$37.500.000).

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-90
		Version: 1
		Fecha: 26/09/2025
	<b>FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA  Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS</b>	Página 3 de 5

**4. ESTADO FÍSICO**

Hasta el día veintidós (22) del mes de mayo del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 82,66%. Contra un avance físico programado de 100%.


**5. ESTADO FINANCIERO**

Hasta el día veintidós (22) del mes de mayo del año 2026 el contrato presenta un valor ejecutado de \$30.000.000 que corresponde al 80% con respecto al valor actual del contrato.

CONCEPTO	VALOR \$	CONCEPTO	VALOR \$
Valor actual del contrato	\$37.500.000,00	Valor de Anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	\$30.000.000,00	Valor amortizado de anticipo	N/A
Valor por facturar	\$ 7.500.000,00	Valor de anticipo por amortizar	N/A

**6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O OTRAS MODIFICACIONES.**

La presente adición N°1 y prórroga N°1 se requiere argumentando que, desde el punto de vista técnico y jurídico, constituye la alternativa más conveniente para la entidad, ya que, evita la ruptura de la trazabilidad institucional, garantizando la continuidad de las actividades relacionadas con la ejecución de acciones que permitan el cumplimiento al 100% del En el marco del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, se hace necesaria la realización de una adición al contrato cuyo objeto corresponde a la **"PRÉSTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRÁFICO - SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, teniendo en cuenta que el contrato presenta actualmente un avance físico del ochenta y dos punto sesenta y seis por ciento (82.66%) y un avance financiero del ochenta por ciento (80%), mientras que el proyecto del cual se deriva registra un avance financiero del cuarenta y nueve punto dieciocho por ciento (49.18%) y un avance físico del catorce punto cero dos por ciento (14.02%), evidenciando que aún se requiere la ejecución de actividades técnicas, ambientales, operativas y cartográficas indispensables para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro del proyecto. La continuidad de los servicios profesionales especializados resulta necesaria para garantizar el adecuado seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas en el componente de aseo y ECAS, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICS, permitiendo mantener actualizada la información relacionada con avances porcentuales, metas, indicadores, entregables y responsables, mediante herramientas de control y seguimiento que faciliten la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos institucionales liderados por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual forma, se requiere continuar con el acompañamiento técnico en las diferentes mesas de trabajo y espacios de articulación interinstitucional que se desarrollen en el marco de la implementación del Plan Maestro, con el propósito de verificar y consolidar la información relacionada con los avances técnicos, ambientales y cartográficos reportados por los diferentes actores estratégicos, garantizando la adecuada trazabilidad documental, generación de actas y seguimiento a los compromisos establecidos teniendo en consideración que es necesario contar con apoyo

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
		Version:1
		Fecha:26/09/2025
	<b>FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA          Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS</b>	Página 4 de 5

especializado para el análisis, procesamiento y generación de productos cartográficos y salidas gráficas derivadas de los procesos de implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICS, así como de las actividades propias de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, utilizando herramientas SIG y tecnologías geoespaciales que permitan validar, organizar y representar técnicamente la información territorial requerida para la planeación, seguimiento y toma de decisiones institucionales, Garantizando la continuidad en la atención y proyección de respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, así como demás requerimientos de carácter técnico y ambiental relacionados con el objeto contractual, asegurando el cumplimiento de los términos legales y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de la comunidad y entidades competentes. Las actividades desarrolladas por el contratista constituyen un apoyo fundamental para el fortalecimiento técnico, ambiental y cartográfico de los procesos asociados a la implementación del Plan Maestro, permitiendo consolidar mecanismos de seguimiento, validación y análisis de información estratégica para el municipio de Villavicencio.

En consecuencia, se justifica técnica, administrativa y operativamente la necesidad de realizar la adición al contrato de prestación de servicios profesionales, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades especializadas requeridas para el seguimiento y desarrollo del componente técnico y cartográfico – SIG, contribuyendo al cumplimiento de las metas del proyecto "Actualización e implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios en el Municipio de Villavicencio" y al fortalecimiento de la gestión integral de los servicios públicos domiciliarios y TICS en el municipio de Villavicencio, Meta.

#### 7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

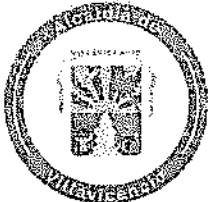
El supervisor considera que, es necesario celebrar la presente adición N°1 y prórroga N°1 al contrato 410-2026 para poder continuar con el desarrollo en forma temporal de tareas inherentes al Proyecto ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Registrado BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el Proyecto de inversión con el número BPIN 2024500010071 y BPPIM No. 20240500010049, para dar cumplimiento a la Meta (35) ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Teniendo en consideración que El proyecto presenta actualmente un 14.02% de ejecución física, por lo que teniendo en consideración los objetivos y metas del proyecto y los motivos descritos en el punto 6 del presente documento, que justifican la presente Adición N°1 y Prórroga N°1 al contrato 410-2026, lo cual va a permitir el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y metas a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, permitiendo con esto el Fortalecimiento de los Servicios Públicos Domiciliarios en el Municipio de Villavicencio, para la efectiva ejecución de todos los programas del Plan de Desarrollo.

#### 8. SOLICITUD DE APROBACION.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la supervisión del contrato solicita al Municipio de Villavicencio para el contrato N°410-2026 una Adición por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$18.750.000) y una prórroga en tiempo de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

#### 9. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

De ser aprobada esta solicitud, las condiciones finales del contrato son: (incluidas las condiciones solicitadas en esta acta de adición y prórroga)

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-90
		Version: 1
		Fecha: 26/09/2025
	<b>FORMATO ACTA DE SOLICITUD ADICIÓN, PRORROGA          Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS</b>	Página 5 de 5

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 56.250.000,00)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2026

Contratista.

Supervisor.

*Paula Montañez*  
 \_\_\_\_\_  
 PAULA TATIANA MONTAÑEZ ROJAS  
 C.C N. 1.020.774.248 de BOGOTÁ D.C.

*Juan David Diaz Rojas*  
 \_\_\_\_\_  
 JUAN DAVID DIAZ ROJAS  
 Director de Servicio Públicos Domiciliarios

*Laura Madelin Urrea Cuellar*  
 \_\_\_\_\_  
 LAURA MADELIN URREA CUELLAR  
 Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: Gloria Contreras / CPS No. 591 de 2026 / Secretaría de Planeación

Elaboró: Ana Milena Quintero Bernal CPS 213-2026 Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios



1102-70 / 03 - 3390

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

26

**CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA  
EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL  
CERTIFICA QUE:**

El Proyecto denominado **ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con BPIN 2024500010071 y BPPIM 20240500010049 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, se registró a los 03 días del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 08 días del mes de mayo del 2026. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal **"VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027"**, así:

<b>EJE ESTRATÉGICO</b>	Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible
<b>SECTOR</b>	40 Vivienda Ciudad y Territorio
<b>PROGRAMA</b>	4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO</b>	(35) Actualizar e implementar el Plan Maestro de Servicios públicos domiciliarios (PMSPD) para el municipio de Villavicencio
<b>NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO</b>	Documentos de planeación elaborados
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Número
<b>LÍNEA BASE</b>	1
<b>META CUATRIENIO</b>	4


La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM: (35) Actualizar e implementar el Plan Maestro de Servicios públicos domiciliarios (PMSPD) para el municipio de Villavicencio**, al **PRODUCTO 4003006** . Documentos de Planeación y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO: 1.1.1. Actualizar e implementar el plan maestro de servicios públicos domiciliarios**; **POR VALOR DE: \$ 18,750,000.00 FUENTE DE FINANCIACIÓN: SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN** Para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 02 días del mes de junio del 2026.

**DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA**

\*La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeta de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.:		
Reviso:		
Elaboro: DANIELA ARJAS	CPS - DPS	<i>Daniela Arjas</i>

F7 - 2026

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	Código: GCT-F-29
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 1 de 6

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 03/06/2026
-------------------------	-----------------------------

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente modificación, adición N°1 y prorroga N° 1 al contrato No 410 -2026 suscrito el día 16 del mes enero del año 2026 cuyo objeto contractual consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRAFICO - SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC'S EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.


La constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1, que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

*De igual forma, conforme al artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, continuidad del servicio público y responsabilidad, los cuales respaldan la necesidad de dar continuidad a este contrato mediante una adición y prorroga.*

*En el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia mundial" (ley 2294 de 2023): Se relaciona con cada una de las alternativas debido a que es una prioridad para la caracterización, dinámica y desafíos regionales y de la planeación en los programas de fortalecimiento de capacidades territoriales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y al amparo de las facultades otorgadas mediante la Resolución N.º 067 de 2022, modificada por la Resolución N.º 254 de 2022, se presenta la presente justificación técnica y jurídica para la adición y prorroga al contrato ya mencionado.

En virtud de lo anterior, el municipio de Villavicencio, es una entidad territorial descentralizada, que cuenta con autonomía de sus funciones y que debe garantizar los

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 2 de 6


finés esenciales del Estado en los particulares, conforme al artículo 2 de la Constitución Política.

A nivel local, el Acuerdo 172 de 2012 establece como funciones de la Secretaría de Planeación, entre otras, estableciendo como funciones propias de la Secretaría de Planeación, las siguientes:


1. *Asesorar a la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos.*
2. *Desarrollar espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional.*
3. *Determinar los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales.*
4. *Estructurar y actualizar los sistemas de información para el suministro de los datos de soporte a los diferentes sectores para la toma de decisiones internas de interés de la comunidad.*
5. *Diseñar, administrar y utilizar, las bases de datos con información clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico, social y físico del territorio.*
6. *Planificar y coordinar con las entidades descentralizadas competentes, el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.*
7. *Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.*

La Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios tiene dentro de sus responsabilidades la planificación, coordinación y seguimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento, ampliación y mejoramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, para lo cual viene adelantando la implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios como instrumento estratégico de planificación sectorial.

Con el objetivo de garantizar la continuidad y fortalecimiento de las actividades de implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos se requiere seguir desarrollando funciones especializadas relacionadas con el análisis territorial, la gestión de información geográfica, el apoyo a la planificación y el seguimiento de los componentes técnicos del Plan, actividades que resultan fundamentales para el cumplimiento de las metas institucionales establecidas.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 3 de 6

En virtud de lo anterior La presente adición N°1 y prórroga N°1 se requiere argumentando que, desde el punto de vista técnico y jurídico, constituye la alternativa más conveniente para la entidad, ya que, evita la ruptura de la trazabilidad institucional, garantizando la continuidad de las actividades relacionadas con la ejecución de acciones que permitan el cumplimiento al 100% del En el marco del proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", se hace necesaria la realización de una adición al contrato cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRÁFICO - SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", teniendo en cuenta que el contrato presenta actualmente un avance físico del ochenta y dos punto sesenta y seis por ciento (82.66%) y un avance financiero del ochenta por ciento (80%), mientras que el proyecto del cual se deriva registra un avance financiero del cuarenta y nueve punto dieciocho por ciento (49.18%) y un avance físico del catorce punto cero dos por ciento (14.02%), evidenciando que aún se requiere la ejecución de actividades técnicas, ambientales, operativas y cartográficas indispensables para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro del proyecto. La continuidad de los servicios profesionales especializados resulta necesaria para garantizar el adecuado seguimiento y evaluación de las acciones ejecutadas en el componente de aseo y ECAS, en el marco de la implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICS, permitiendo mantener actualizada la información relacionada con avances porcentuales, metas, indicadores, entregables y responsables, mediante herramientas de control y seguimiento que faciliten la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos institucionales liderados por la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual forma, se requiere continuar con el acompañamiento técnico en las diferentes mesas de trabajo y espacios de articulación interinstitucional que se desarrollen en el marco de la implementación del Plan Maestro, con el propósito de verificar y consolidar la información relacionada con los avances técnicos, ambientales y cartográficos reportados por los diferentes actores estratégicos, garantizando la adecuada trazabilidad documental, generación de actas y seguimiento a los compromisos establecidos teniendo en consideración que es necesario contar con apoyo especializado para el análisis, procesamiento y generación de productos cartográficos y salidas gráficas derivadas de los procesos de implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios y TICS, así como de las actividades propias de la Dirección de Servicios Públicos Domiciliarios, utilizando herramientas SIG y tecnologías geoespaciales que permitan validar, organizar y representar técnicamente la información territorial requerida para la planeación, seguimiento y toma de decisiones institucionales, Garantizando la continuidad en la atención y proyección de respuestas a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, así como demás requerimientos de carácter técnico y ambiental relacionados con el objeto contractual, asegurando el cumplimiento de los términos legales y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional frente a las

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Página 4 de 6

necesidades de la comunidad y entidades competentes. Las actividades desarrolladas por el contratista constituyen un apoyo fundamental para el fortalecimiento técnico, ambiental y cartográfico de los procesos asociados a la implementación del Plan Maestro, permitiendo consolidar mecanismos de seguimiento, validación y análisis de información estratégica para el municipio de Villavicencio.

En consecuencia, se justifica técnica, administrativa y operativamente la necesidad de realizar la adición al contrato de prestación de servicios profesionales, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades especializadas requeridas para el seguimiento y desarrollo del componente técnico y cartográfico – SIG, contribuyendo al cumplimiento de las metas del proyecto "Actualización e Implementación del Plan Maestro de Servicios Públicos Domiciliarios en el Municipio de Villavicencio" y al fortalecimiento de la gestión integral de los servicios públicos domiciliarios y TICS en el municipio de Villavicencio, Meta.

**1.2. Análisis de Oportunidad:**

La presente modificación contractual resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO, está incluido el proyecto de inversión con el número código *BPIN 2024500010071* y *BPIM No. 2024050001-0049*, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2024050001-0049; Meta (35) *actualizar e implementar el plan maestro de servicios públicos domiciliarios (pmspd) para el municipio de Villavicencio. PROYECTO ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO*, Por ende, la presente modificación permite desarrollar total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.


Que, de conformidad con lo certificado por la Secretaría de Planeación del Municipio en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a 14.02% y financiero 49.18%, al 22 de mayo de 2026, faltando por ejecutar el porcentaje restante.

Que, el contrato tiene una ejecución física de 82.66% y financiera de 80% con corte a la fecha 22 de mayo de 2026.

**1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual:** La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

**2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

**2.1 OBJETO:** Adición N°1 y prórroga N°1 al contrato de prestación de servicios N° 410 de 2026 cuyo objeto contractual consiste en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRAFICO – SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> <b>PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN</b>	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 5 de 6
<b>FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA  Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS  Y ÓRDENES DE COMPRA</b>		

DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

**2.2 Tipo de Modificación Contractual:**

Adicionar en el valor de: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$18.750.000) al contrato N°410 de 2026 Cuyo objeto contractual consiste en la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNICO Y CARTOGRAFICO – SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.


Por tanto, el nuevo valor total del contrato será de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 56.250.000.00) el cual tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por secretaria de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
		SGP - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	0401 - 2 - 3.40.3.1400.12 232.02.02.008 - 202450001007 1 - 1.2.4.3.03 92	\$18.750.000
			Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	

**Parágrafo.** La presente adición no afecta la forma de pago acordada por las partes en la minuta contractual.

Prorrogar en dos (2) meses y quince (15) días al contrato N°410 de 2026 cuyo objeto contractual consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNICO Y CARTOGRAFICO – SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Por tanto, el nuevo plazo de ejecución será hasta el dos (02) del mes de septiembre del año 2026.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-29
		Versión: V1
		Fecha: 29/04/2025
		Página 6 de 6
FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN, PRORROGA Y OTRAS MODIFICACIONES A CONTRATOS, CONVENIOS Y ORDENES DE COMPRA		

3. **GARANTÍAS:** N/A

4. **ANEXOS:** el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

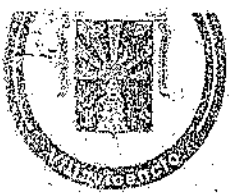
- Solicitud de necesidad de modificación del contrato Acta de adición y/o prórroga al contrato
- Presupuesto oficial
- Certificación del Banco de Programas y Proyectos.
- Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal (1351-F-PSE-07)
- Certificados antecedentes Disciplinarios
- Certificado antecedentes Fiscales
- Certificados antecedentes Judiciales
- Certificado Antecedentes Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificado Antecedentes Registro de deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

**LAURA MADELIN URREA CUELLAR**  
 Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó: Ana Milena Quintero Bernal  
 CPS 213-2026 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Aprobó: Claudia Marcela Ballesteros Salcedo  
 DIRECTORA DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS  
 DIRECTORA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (E), Resolución 1532 de 2025, Por medio del cual se efectúa encargo de funciones.

VB: Gloria Contreras Garzón  
 CPS 591-2026 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Villavicencio, 29 de mayo de 2026

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy 29 de mayo de 2026, se presentó en la Dirección de Personal de la Alcaldía de Villavicencio, el (la) funcionario (a) **CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **52.415.318**, con el fin de notificarse del contenido del Resolución N° 1532 del 29 de mayo de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES", de la cual se entrega copia auténtica en folios útiles y escritos.

**CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO**  
C.C 52.415.318  
EL NOTIFICADO

**EDGAR SAID CHACON RODELO**  
CC 1.005.321.533  
Auxiliar Administrativo, Dirección de Personal  
EL NOTIFICADOR

Se hace entrega de: Original de la Resolución



RESOLUCIÓN 1532 DEL 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus facultades legales, constitucionales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto No. 1000-21/136 del 02 de mayo de 2017 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1000-24/008 de fecha 03 de enero de 2024, fue nombrado el Doctor JUAN DAVID DIAZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.882.819 expedida en VILLAVICENCIO, quien cumplió con el perfil establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigentes, para ocupar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS adscrita a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

Que el Doctor JUAN DAVID DIAZ ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.882.819 expedida en VILLAVICENCIO, tomo posesión del cargo el día 04 de Enero de 2024 según Acta No. 1100-04.82/019.

Que el Doctor JUAN DAVID DIAZ ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.882.819 de VILLAVICENCIO, quien se desempeña como DIRECTOR TÉCNICO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS adscrita a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN allegó a la Dirección de Personal FORMATO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN; con radicado No. 5556 fecha 15 DE MAYO DE 2026, por el termino de TRES (03) DÍAS HÁBILES comprendidos del 01 AL 03 DE JUNIO DEL 2026.

Que mediante la RESOLUCION No. 1289 del 14 de mayo de 2026, se da trámite al reconocimiento de una Licencia No Remunerada presentada por el Doctor JUAN DAVID DIAZ ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.882.819 expedida en el Municipio de VILLAVICENCIO, por el termino de DOS (02) DÍAS HÁBILES en el periodo comprendido entre el 04 AL 05 DE JUNIO DE 2026.

Que conforme a lo anterior el cargo de libre nombramiento y remoción denominado DIRECTOR TÉCNICO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01 de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS adscrita a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, se encuentra en las fechas señaladas en VACANCIA TEMPORAL, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015.

Que la Alcaldía de Villavicencio debe garantizar la prestación eficiente del servicio y el normal funcionamiento de los procesos de la Administración Municipal, por lo que se requiere encargar las funciones de este despacho.

Que cabe señalar que el Consejo de Estado en Sentencia bajo radicado número 25000-23-25-2008-00203-01 del 7 de marzo de 2013<sup>3</sup>, referente a la procedencia del encargo por ausencia definitiva o temporal, expuso:



RESOLUCIÓN 1532 DEL 2026

*Artículo 2.2.5.5.41 Encargo:* Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*

Que mediante el DECRETO No. 097 del 02 DE MAYO DE 2025, fue nombrada la Doctora CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.415.318 de BOGOTÁ en el cargo de DIRECTOR TECNICO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, EN LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS adscrita a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN y una vez verificada su hoja de vida se constató que cumple con los requisitos establecidos en el DECRETO No. 1000-24/015 DE 2023, para ser encargada de las funciones como DIRECTOR TECNICO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS adscrita a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR las funciones del empleo de DIRECTOR TECNICO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS adscrita a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN a la Doctora CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.415.318 de BOGOTÁ quien se desempeña como DIRECTOR TECNICO, NIVEL DIRECTIVO, CÓDIGO 009, GRADO 01 DE LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS adscrita a la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; por el término de CINCO (05) días hábiles, comprendidos entre el 01 AL 03 DE JUNIO DE 2026, y del 04 AL 05 DE JUNIO DE 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la Doctora CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.415.318 de BOGOTÁ deberá ejercer de manera simultánea las funciones del despacho de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y de la DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente Acto Administrativo a la Doctora CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.415.318 de VILLAVICENCIO.



Bogotá DC, 30 de mayo del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA TATIANA MONTAÑEZ ROJÁS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020774248:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de mayo de 2026, a las 19:13:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020774248
Código de Verificación	1020774248260530191319

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026774248 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/05/2026 07:15 PM



Código Verificación: 4N1FDL76B3

Válida hasta: 29/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/05/2026 07:16:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020774248** y Nombre: **PAULA TATIANA MONTAÑEZ ROJAS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141200764**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

516 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cda. 59 N° 25 - 29  
Centro Administrativo Nacional CAM Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000 910112





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:07:13 PM horas del 30/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1020774248

Apellidos y Nombres: **MONTAÑEZ ROJAS PAULA TATIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 26 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.graic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.graic-<br/>atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha: 2026-01-14  
Solicitud: Generado por la página Web  
Código ssepi: 2024-050001-0049  
Expedido : Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea


CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI 2024-050001-0049 denominado "ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO". Se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, [www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co) en el link <https://villavicencio.gov.co/consulta/proyectos-bancos-de-programas-y-proyectos-de-inversion/> esta se expide a solicitud del interesado.

Ítem: 191

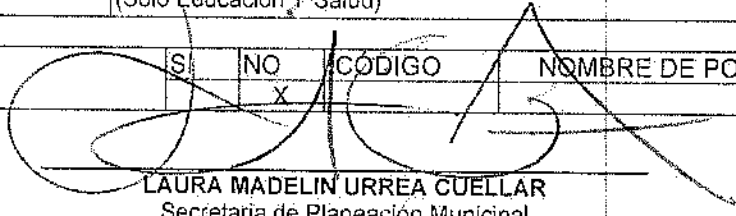
ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA  
Director de Tramites y Servicios en Línea

Elaboro: Michael Romero

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b> PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Subproceso de Gestión del Presupuesto FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GPT-F-01
		Versión: 01
		Fecha: 28/04/2025
		Página 1 de 1

FECHA: 03 de junio de 2026	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO FECHA: 05 JUN 2026 8:57 Recibido por: Laura Recibido en: 6292-26
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401 - 2 - 3.40.3.1400.12.292.02.02.008 - 2024500010071 - 1.2.4.3.03 - 92
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	SGP-LIBRE INVERSIÓN
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 410-2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRAFICO - SIG, RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y TICS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; META
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES QUINCE (15) DÍAS
CÓDIGO BPPIN	2024500010071
PRODUCTO MGA	4003006
CÓDIGO(S) CPC	83329
VALOR DEL CPC	\$ 18.750.000,00
VALOR	EN LETRAS: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE EN CIFRAS: \$ 18.750.000,00
DETALLE SECTORIAL:	(Sólo Educación y Salud)

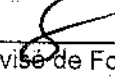
POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		X		


  
**LAURA MADELIN URREA CUELLAR**  
 Secretaria de Planeación Municipal

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A.
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	X		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			X
3	Formato Presupuesto Oficial	X		
4	Certificado Plan de Compras.	X		
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	X		
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).	X		
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			X
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			X
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			X
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			X
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			X

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

  
 Revisó de Forma

  
 Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3702  
 Fecha de Vencimiento 3/09/2026  
 Prórrogas 0  
 Fecha de Expedición: 05 jun. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

**Objeto:** ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 410-2026 DE OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL COMPONENTE TÉCNICO Y CARTOGRAFICO - SIG RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y TIC'S EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

**Solicitante:** SECRETARIA DE PLANEACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.40.3.1400.12.232.02.02.008 - 2024500010071 - 1.2.4.3.03 - 92	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción  Recurso de la Nación-Destinación Especifica SGP Libre Inversión <b>Clasificadores</b> 4003-4003006-83329-2024500010071-210150001-1.2.4.3.03-1 6,0-0-0	18,750,000.00          18,750,000.00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		<b>18,750,000.00</b>

ALEJANDRA MONCADA GAMBOA  
 Directora de Presupuesto